

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de 28 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, como consecuencia del procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona 725/2011.*

En el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 725/2011, seguido a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F) contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, por parte del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha dictado la Sentencia de 28 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios contra la actuación administrativa impugnada, al vulnerarse el derecho fundamental previsto en el art. 23.2 de la CE, en su vertiente del derecho de igualdad previsto en el art. 14 de la Constitución, debiendo por ende anular la misma.

Con imposición de las costas procesales de conformidad con lo expuesto en el fundamento de derecho quinto de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma puede interponerse Recurso de Apelación a presentar en este Juzgado [...]».

Por tanto, en virtud de lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 17 de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### D I S P O N G O

El cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 28 de marzo de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona núm. 725/2011, seguido a instancias de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F).

Sevilla, 19 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.